

RAD: 47-245-4089-001-2022-00028-00

REF: ERBAL ESPECIAL

**DEMANDANTE- DAGOBERTO MOYA PEDROZO
DEMANDADA. GANADERIA SANTA CRUZ LTDA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena (10) de octubre de (2022).

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el registro nacional de emplazados a la parte demandada (Folio 19) y los demandados no han comparecido, se **designará como curador ad-litem**, designación que recaerá en el abogado OSCAR BARROS FERREIRA, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 038

Hoy 13 de octubre/22


**DILÍA DÍAZ PALENCIA
SECRETARIA**

ROSA VARELA